Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO SINGULAR.
RAD NO. 70-001-40-03-002-2020-00039-00
SECRETARIA: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso, informándole que la Mandataria Judicial de la parte ejecutante, manifiesta que remitió formato de citación personal al ejecutado, pero fue devuelta con la observación de NO RESIDE NO LABORA EN LA DIRECCIÓN, por lo que solicita se reconozca una dirección de correo electrónico suministrada por el ejecutado al momento de efectuar el crédito.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 18 de septiembre del 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Mandataria Judicial de la parte ejecutante, aporta constancia del envió del formato de citación personal al ejecutado, pero este fue devuelto por la Empresa de Correo Particular Am Mensajes, con la observación de "NO RESIDE NO LABORA EN LA DIRECCIÓN", por lo que solicita se reconozca una dirección de correo electrónico jerininojpc@hotmail.com, suministrada por el ejecutado FABIO DANIEL AYCARDY COGOLLO, al momento de realizar la solicitud del crédito, tal y como consta en el documento denominado Resumen Posición Global Titular, expedido por el BANCO BBVA S.A, para efecto de llevar a cabo el trámite de la notificación al nombrado ejecutado, por ser legal y procedente se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Reconózcase como dirección electrónica de la parte ejecutada FABIO DANIEL AYCARDY COGOLLO, el correo denominado jerininojpc@hotmail.com, para efectos del enteramiento de la Orden de Pago, y demás notificaciones al interior de la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 99
FECHA: 21-09-20
SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f973c20425e3f8ecf74ea20aecd83cb3cdc2d7b3f95aed71ba99162365ff075
Documento generado en 18/09/2020 03:25:26 p.m.